



Índice

I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III. OPINIÓN	4
IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN	4



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Córdoba, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del ejercicio 2018 que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en apartado 2 de la memoria adjunta y en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Directora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Córdoba el 21/11/2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial de Córdoba ese mismo día.

Inicialmente, la Directora del Consorcio formuló sus cuentas anuales el 10/9/2019 y se pusieron a disposición de la Intervención Territorial de Córdoba en ese mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 18516_2018_F_191121_193650_Cuenta.zip que fue presentado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado en fecha 21/11/2019 quedando depositada con número de registro 201900590.

EL 26 de noviembre de 2019 se emitió informe provisional de auditoría de cuentas. Con fecha 27 de los corrientes, el Centro Asociado a la UNED nos comunica que “no va realizar alegaciones al informe”, por lo que se eleva a definitivo el mismo.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los



procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

EEBNNANDEEAAVtdI/AUCCARINDEEN p222100set-20110r0622a0EEIigante el CSV: OIP_DKOJAMYKIZ53Z7CMU9CIZGAXBVCD en http://www.pap.minhap.gob.es La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_5UFHGN34ZESQWPMGE9CIZE3YQRN9 en http://www.pap.minhap.gob.es



III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación a 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

Llamamos la atención sobre los siguientes que no modifican nuestra opinión.

IV.1.- Variación en el sentido del Informe de Auditoría respecto de ejercicios anteriores.

La opinión del informe de auditoría emitido para el ejercicio 2017 fue “favorable con salvedades”, motivado por la diferencia de caja detectada en arqueo realizado el 17/4/2017 por importe de 48.045,30 € y las debilidades de control interno que afectaban al área de existencias – venta de libros de texto.

Dada la evolución de la venta de libros vía internet, el centro asociado ha procedido, sin menoscabo para los alumnos, al cese de dicha actividad y a la liquidación de las existencias de libros de texto durante el ejercicio 2018. También ha procedido al cierre de la Caja como medio de cobros y pagos del centro.

Dichas medidas han eliminado las debilidades de control interno reseñadas y han contribuido al cambio de sentido en nuestra opinión respecto de ejercicios anteriores.

IV.2.- Inmueble cedido por CAJASUR como sede del Centro Asociado.

El Centro Asociado desarrolla sus actividades en un inmueble denominado “Casa de la Magdalena”, sito en la Plaza de la Magdalena nº 1, cedido de forma gratuita por la entidad bancaria CAJASUR mediante un convenio de colaboración de fecha 30 de octubre de 2006. El periodo de cesión de uso es de 4 años prorrogables por anualidades, entendiéndose prorrogado automáticamente si no existe denuncia expresa de alguna de las partes. Desde 2010 se ha prorrogado automáticamente. El Centro Asociado dispone de una tasación realizada en julio de 2017, que arroja un valor de mercado de 794.637,80 € y un valor de mercado de arrendamiento anual de 53.395,44 €.

Tal como consta en la memoria en el apartado F.6.1 “Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos”, tanto el ingreso como el gasto que supondría el alquiler del edificio valorado en 53.395,44 € se reconoce en la cuenta de resultados siendo nulo el impacto neto resultante. El ingreso queda recogido en la cuenta 753 “Subvenciones para financiación del inmovilizado no financiero” y el gasto en la cuenta

